

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

880 Resolución de 6 de febrero de 2023 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de calendario de desarrollo en la Región de Murcia de los procesos selectivos relacionados con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Entre las medidas incluidas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, encaminadas a reducir la temporalidad en el empleo público figura la ampliación de los procesos de estabilización de empleo temporal como medida complementaria inmediata para paliar la situación existente figuran un tercer proceso de estabilización de empleo público en el que el sistema de selección sea el de concurso-oposición, así como la realización de un concurso extraordinario de méritos.

Habiéndose publicado las convocatorias de dichos procesos selectivos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la mencionada Ley 20/2021, de 28 de diciembre, antes del 31 de diciembre de 2022 y dado que en dicho artículo se establece que la resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024 la Administración y los sindicatos en Mesa Sectorial de Educación acordaron el establecimiento de un calendario de desarrollo en la Región de Murcia de los procesos selectivos relacionados con la ley 20/2021, de 28 de diciembre. En dicho calendario se incluye también los procedimientos selectivos que han de cubrir para los cuerpos docentes no universitarios distintos a de Maestros la reposición incluida en las ofertas públicas de los años 2021, aún no ejecutada, y 2023, que se destinará íntegramente a dichos cuerpos.

Conforme a lo establecido en el artículo 11.2.g) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y en el artículo 38.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en fecha 26 de enero de 2023, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación, ratificó el Acuerdo de calendario de desarrollo en la Región de Murcia de los procesos selectivos relacionados con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la temporalidad en el empleo público, ratificado en la sesión ordinaria de la Mesa Sectorial de Educación de fecha de 12 de diciembre de 2022, y para su público conocimiento, esta Secretaria General

Resuelve:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Acuerdo de calendario de desarrollo en la Región de Murcia de los procesos selectivos relacionados con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la temporalidad en el empleo público" firmado y suscrito con fecha de 12 de diciembre de 2022 entre la Administración y los Sindicatos ANPE, SIDI, CCOO, FESP-UGT y CSIF, que se inserta como anexo.

Murcia, 6 de febrero de 2023.–La Secretaria General, María Luisa López Ruiz.

Anexo

Acuerdo de calendario de desarrollo en la Región de Murcia de los procesos selectivos relacionados con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

En Murcia, a 12 de diciembre de 2022, reunida la Administración y los legítimos representantes de los trabajadores en sesión ordinaria de la Mesa Sectorial de Educación, se adopta el siguiente acuerdo sobre planificación de procesos selectivos con los sindicatos abajo firmantes que ostentan el voto ponderado del 79'66% de la parte social:

Las próximas convocatorias de oposiciones de ingreso en la función público docente se desarrollarán en la Región de Murcia según el siguiente calendario:

1. Año 2022: Concurso excepcional para todos los cuerpos.
2. Año 2023: Estabilización para cuerpos distintos al de Maestros.
3. Año 2024: Estabilización para el Cuerpo de Maestros.
4. Año 2025: Reposición para cuerpos distintos al de Maestros, incluyendo la oferta pública del año 2021 y la de 2023, que se destinará íntegramente a dichos cuerpos.